



“Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 109-2022-MDY-ALC

Puerto Callao, 2 de agosto de 2022

**VISTO:**

El Trámite Externo 12989-2022, adjunto al Memorándum N° 088-2022-MDY-ALC, de fecha 2 de agosto de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú – Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; “*Los Gobiernos Locales gozan de Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico*”;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° numeral 17) establece que son atribuciones del Alcalde: “*Designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza*”;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 135-2022-MDY-GM de fecha 16 de mayo de 2022, se designó a la Lic. Adm. CHRISTIE ELIZABETH BARRIENTOS GONZALES en el cargo de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 103-2022-MDY-ALC de fecha 2 de agosto de 2022, se dejó sin efecto en el extremo del artículo primero, literal 1.1-1) Designar, cesar, ratificar y aceptar la renuncia de los funcionarios de confianza establecido en la Resolución de Alcaldía N° 317-2021-MDY, de fecha 13 de julio de 2021;

Que, a través del Trámite Externo 12989-2022 de fecha 2 de agosto de 2022, la Lic. Adm. CHRISTIE ELIZABETH BARRIENTOS GONZALES presenta renuncia al cargo que venía ocupando, habiéndose derivado a través del Memorándum N° 088-2022-MDY-ALC, expedido por el despacho de Alcaldía, a esta Secretaría General para la proyección de la Resolución;

Qué, estando al sustento expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en virtud del artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ACEPTAR la renuncia formulada por la Lic. Adm. Christie Elizabeth Barrientos Gonzales, al cargo de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, a partir de la fecha, 2 de agosto de 2022, dándole las gracias por el servicio prestado a esta Entidad Edil.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia N° 135-2022-MDY-GM de fecha 16 de mayo de 2022.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, y la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo efectuar las acciones administrativas conforme a ley.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Subgerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Entidad: [www.muniyarinacocha.gob.pe](http://www.muniyarinacocha.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA  
BERTHA BARBARAN BUSTOS  
ALCALDESA